

PLENO MUNICIPAL N° 03 /91

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DIA 29 de Abril de 1991.

PRESIDENTE D^a Ana Urchueguía Asensio

TENIENTES DE ALCALDE: D. Froilán Elespe Inciarte
D. Antonio Herranz Charcán
D. Angel Barrera de Cabo
D^a Marta Goyarán Eizmendi
D. Martín Moreno García

CONCEJALES: D. José M^a Urdampilleta Zubitur
D^a Jone Altuna Garmendia
D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe
D. Pedro Sasiain Iturri
D. Pedro Illarreta Larrañaga
D. Pedro Ormazabal Mendiguren
D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta
D. Gabriel Valín Marzán
D. Joseba Mirena Agirretxe Kerexeta
D. Jesús Manuel Diéguez
D. Juan Alkorta Etxeberria

INTERVENTOR: D. Jon Murua Guinea

SECRETARIO: D. Juan de Benito Zaldo

TRADUCTOR DE EUSKARA: D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 18:30 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria el día 29 de Abril de 1.991, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan y asistidos de mí, el Secretario, D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, que son los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

1.- LECTURA Y APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 28 DE ENERO Y 27 DE FEBRERO DE 1.991.

Se dan por leídos, por haber sido entregados con anterioridad a circunscribirse el orden del día, y son aprobados por unanimidad los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de enero y 27 de febrero de

1.991.

2.- MODIFICACION ACUERDO PLENARIO DE 4 DE MAYO DE 1.988 REFERENTE A ENTREPLANTAS EN LASARTE-ORIAKO INDUSTRIALDEA S.A.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen de la Comisión informa
tiva de Obras y Urbanismo, emitido en sesión del 18 de abril de 1.991,
del
siguiente contenido literal:

"MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 4 DE MAYO DE 1988,
REFEREN

TE A ENTREPLANTAS EN INDUSTRIALDEA LASARTE-ORIAKO S.A..- A
propuesta de

la Alcaldía, y visto el informe Técnico emitido por el Arquitecto
Asesor Municipal con fecha 16 de abril de 1991, referente el mismo
a

efectuar una modificación puntual en el punto 1º, del acuerdo
plenario

de fecha 4 de mayo de 1988, por el que se autorizaba la ampliación
de

las entreplantas en el Polígono de Industrialdea, las cuales
estaban

sujetas a diversos condicionados, debatido el citado informe, y con
el

fin de adaptar las entreplantas a las necesidades funcionales de
las

actividades sitas en el citado Polígono, se acuerda por unanimidad
de

los Corporativos asistentes, proponer al Pleno Municipal, modifique
el

citado acuerdo única y exclusivamente en el sentido siguiente:

- DONDE DICE: Los pabellones que disponen de 8 metros de altura,
podrán

ampliar su actual entreplanta en una crujía más, y los pabellones
de

5 metros de altura podrán aumentar su entreplanta en 2 crujías
más,

ene l mismo margen del actualmente existente, DEBE DECIR:

Que los pabellones podrán ampliar la entreplanta existente en
el

final de obra del Industrialdea de forma independiente a su
ubica

ción, con las siguientes características:

- Los pabellones de 8,00 metros de altura podrán ampliar la
entre

planta en la superficie equivalente a una crujía por la
anchura

del pabellón y los pabellones de 5 metros de altura podrán
am

pliar la entreplanta en la superficie equivalente a dos
crujías

por la mitad de la anchura del pabellón.

Asimismo se propone al Pleno Municipal, de traslado del
correspon
diente acuerdo Plenario, al Sr. Gerente del Polígono de
Industrialdea
como interesado en el expediente."

Sin pedirse la palabra por ningún corporativo, la Sra. Alcalde
somete a
votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado por
unanimi
dad de los asistentes y, en consecuencia, elevado a acuerdo plenario.

3.- PROPUESTA DE BAJAS DE DERECHOS TRANSFERIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE
HER
NANI Y URNIETA, Y COMPENSACION TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Por la Sra. Alcalde se expone que como quiera que es obvio que el
punto
del orden del día contiene en sí dos apartados, si bien relacionados,
inde
pendientes, retira del orden del día el apartado segundo para ser objeto
de
mayor estudio y da cuenta de la propuesta de bajas de derechos
transferidos
por los Ayuntamientos de Hernani y Urnieta, tema que ha sido dictaminado
por
la Comisión Especial de Cuentas en su reunión del día 16 de abril de
1.991 y
cuyo contenido, por su extensión y porque es conocido por todos los
corpora
tivos, no se lee, pero se une como anexo número 1 a la presente acta, y
del
que el Sr. Interventor de Fondos Municipales resume diciendo que de él se
desprende que los derechos transferido por Hernani y Urnieta en su día y
tras
el acuerdo plenario que se realizó de aceptación de estos derechos, se
vieron
una serie de diferencias entre los derechos transferidos en el acuerdo
adop
tado y los derechos reales que al final fueron transferidos por dichos
muni
cipios. Se ha realizado un trabajo por parte de la Tesorera Municipal y
la
Técnico de Administración General Ana Sanz, y en este trabajo ha
resultado
una depuración de todos los derechos por recibos y por liquidaciones
efectua
das, de la cual resultan unas datas que se proponen a este Pleno, ya que
esos
derechos serían ya no cobrables, la mayoría de ellos por prescripción, y
el
mantenimiento ya de unos saldos con la Agencia Ejecutiva exactas de cada
uno
de los conceptos tributarios que aparecen en dicha acta, y termina el Sr.
Interventor proponiendo que el acuerdo a adoptar sería el aprobar el
dictamen

de la comisión especial de cuentas emitido en sesión del día 16 de abril de 1.991, con efectos retroactivos al 31 de diciembre de 1.990.

Y sin tomarse la palabra por ningún corporativo, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación del dictamen de la comisión especial de cuentas emitido en sesión del 16 de abril de 1.991, sobre propuesta de bajas de derechos transferidos por los Ayuntamientos de Hernani y Urnieta, con efectos retroactivos de 31 de diciembre de 1.990 lo que es aprobado por unanimidad y, en consecuencia, elevado a acuerdo plenario.

4.- MODIFICACION TABLA ARCEPAFE Y CONCESION DE COMPENSACION ECONOMICA A DINAMIZADOR DE EUSKERA.

Por la Sra. Alcalde se expone que como quiera que es obvio que el punto del orden del día contiene en sí dos apartados, si bien relacionados, independientes, retira del orden del día el apartado segundo para ser objeto de mayor estudio y da cuenta de parte del dictamen de la Comisión de Personal emitido en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1.991, del siguiente contenido literal siguiente que lee:

"Esta Comisión teniendo en cuenta que se han producido modificaciones sustanciales que justifican un nivel retributivo superior, y en tanto en cuanto siga realizando las funciones actuales, acuerda proponer al Pleno apruebe para el Dinamizador de Euskera con efectos 1 de Enero de 1.991 el nivel retributivo 14".

Sin tomarse la palabra por ningún Corporativo, la Sra. Alcalde-Presidente somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes y en consecuencia elevado a acuerdo plenario.

5.- DESIGNACION MIEMBROS MESAS ELECTORALES COMICIOS ELECCIONES LOCALES 26 MAYO 1.991.

Para hacer efectivo lo dispuesto en el artlo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, en relación con la formación de las Mesas para las Elecciones Locales a celebrar el próximo 26 de mayo de 1.991, alegándose diversas razones, se ausentan algunos de los

Corporativos quedando en la Sala el señor Elespe en nombre del PSE-PSOE, el Sr. Iceta de E.A., el Sr. Arrizabalaga de H.B. y el Sr. Alcorta de E.A.J.-P.N.V. a efecto de proceder al sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en las secciones correspondientes, dando el mencionado sorteo público el resultado que queda reflejado en los 17 anexos, correspondientes a las 17 Mesas en las 11 secciones electorales existentes que se une al original de la presente acta.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 18:45 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario General, certifico.